

- b.- Tomar las medidas antropométricas sobre Índice de Masa Corporal y Perímetro Abdominal necesarias para la evaluación del programa, por parte del personal sanitario de la Dirección General de Sanidad y Consumo, respetando los límites establecidos en la Ley de Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal.
- c.- El seguimiento de los Programas “Aspanies en Movimiento” y “Día Mundial sin Tabaco”.

2.- Corresponde a la Asociación ASPANIES PLENA INCLUSIÓN-MELILLA:

1. El desarrollo y ejecución del programa “**ASPANIES en Movimiento**”, consistente en actividades de promoción de estilos de vida saludables en jóvenes con Discapacidad Intelectual melillenses mediante la actividad física y la nutrición, y del programa “**Día Mundial sin Tabaco**” consistente en actividades de sensibilización y prevención del tabaquismo y la participación en la mesa informativa del “Día mundial sin tabaco 2017”, ofreciendo a la población los productos artesanales elaborados para la ocasión.
2. Desarrollar los programas entre los meses de enero a diciembre de 2017 en horario variable adaptándose a las necesidades de la programación.
3. La evaluación de los programas.
4. Seleccionar, mantener y formar específicamente para el desarrollo de estos programas a todos los monitores/as, voluntarios/as, y psicólogos/as que participen en los mismos, y a que cumplan con el perfil propio de las actividades a desarrollar.
5. Aportar mediante recursos propios o de otras subvenciones la cantidad necesaria para asumir los siguientes gastos:
 - Desayunos y meriendas saludables.
 - Material y equipamiento para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución de los programas.
6. La rendición de cuentas de las cantidades aplicadas al programa “ASPANIES en Movimiento” y abonadas en concepto de gastos de personal, será de **VEINTISEIS MIL EUROS (26.000 €) comprensivos de los meses de enero a diciembre de 2017**, en este concepto se incluirán los gastos derivados del pago de retribuciones al personal de la entidad vinculada al programa mediante contrato laboral que se ajuste a la legislación laboral aplicable al presente caso, se incluirá como gastos de personal las cuotas de seguros sociales a cargo de la entidad del personal afecto al programa. Entre la documentación que debe aportarse, se encontrará:
 - Copia del contrato laboral.
 - Copia del Convenio Colectivo de aplicación, en su caso.
 - Recibo de nómina que deberá contener: Nombre, apellidos y NIF del trabajador/a, categoría profesional, número de afiliación a la Seguridad Social, conceptos retributivos, firma del trabajador/a, firma y sello de la empresa...
 - Boletines Acreditativos de Cotización a la Seguridad Social (TC1, TC2).